

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

22008 *Resolución de 22 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha procedido a realizar la actualización de su Carta de Servicios.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido con fecha 30 de septiembre de 2025 por la Dirección General de Gobernanza Pública, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

Esta Carta de Servicios estará disponible en el portal web y en la sede electrónica del Departamento y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el portal de la Transparencia de la Administración General del Estado (transparencia.gob.es), así como en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (administracion.gob.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, puntos 3 y 4, del citado real decreto.

Madrid, 22 de octubre de 2025.—La Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.